

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

**Informe Final**  
**Auditoría Intermedia**  
**Préstamo 7485**  
**Dirección de Presupuestos.**

---



Fecha: 16 de diciembre de 2009  
N° Informe: 230/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA. N° 1183/09

REMITE INFORME FINAL N° 230, DE 2009,  
SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL  
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF N°7485-  
CH, DEL SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE GASTO PÚBLICO-  
SIGFE DE LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS-DIPRES.

SANTIAGO, 16.DIC.09\*069920

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 230, de 2009, sobre auditoría intermedia al contrato de Préstamo BIRF N°7485-Ch, del Segundo Proyecto de Administración de Gasto Público-SIGFE, de la Dirección de Presupuestos-DIPRES.

Sobre el particular, corresponde que ese servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
DON ALBERTO ARENAS DE MESA  
PRESENTE  
RCD/KMV

RTE  
ANTECED



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

PTMO N° 13069

INFORME FINAL N° 230 DE 2009, SOBRE  
AUDITORIA INTERMEDIA AL CONTRATO  
DE PRÉSTAMO BIRF N° 7485-CH DEL  
SEGUNDO PROYECTO DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO –  
SIGFE, DE LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría intermedia del Programa Modernización Administración Financiera del Estado – Proyecto SIGFE denominado Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, ejecutado por la Dirección de Presupuestos, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 7485 - CH del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009.

### Objetivo

La Auditoría tuvo por finalidad, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 10.336, en el artículo 55 del decreto Ley 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y la Resolución N°759, de 2003, de esta Entidad. Como asimismo, verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 7485 - CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en los anexos complementarios del contrato.

### Metodología

El examen se practicó de acuerdo con los requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control, que incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, comprobaciones selectivas de los registros contables y la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
RCD/KMV/



Contraloría General  
de la República

31/12



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

### Universo

El universo de la revisión, que corresponde a los ingresos y gastos ejecutados del período 1 de enero al 30 de junio de 2009, asciende a \$ 2.460.132.531 y \$ 2.316.892.803, respectivamente.

### Muestra

Se examinó el 100% de los ingresos y una muestra del 80,07% de los gastos, equivalente a \$ 1.855.037.187, según el siguiente detalle:

Sub. Títulos	Detalle	Ingreso-Gasto \$	Revisado \$	% Revisado
14	Endeudamiento Externo	2.460.132.531	2.460.132.531	100%
	<b>Total de Ingreso</b>	2.460.132.531	2.460.132.531	100%
21	Gastos en Personal	648.798.864	227.332.590	35,04%
22	Bienes y Servicios de Consumo	216.230.463	180.814.726	83,62%
29	Adquisición de Activos no Financieros	1.208.598.072	1.207.274.042	99,89%
33	Transferencias de Capital	119.803.910	119.803.910	100%
34	Servicio de la Deuda	123.461.494	119.811.919	97,04%
	<b>Total de Gastos</b>	2.316.892.803	1.855.037.187	80,07%

### Antecedentes generales

El Contrato de Préstamo N° 7485-CH Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con fecha 29 de noviembre de 2007, cuyo monto asciende a US\$24.800.000.

El objetivo del Proyecto es incrementar la eficiencia de las operaciones relacionadas con la administración financiera, la formulación y ejecución del presupuesto, y la transparencia en la gestión del gasto público en los niveles central y municipal a través de la implementación de un sistema de administración financiera actualizado, funcionalmente mejorado y ampliado.

Para cumplir con este objetivo, el Proyecto se estructura en 4 componentes: (1) Mejoramiento y Extensión del Sistema de Información Financiera a las Entidades del Gobierno Central; (2) Mejoras al Proceso Presupuestario y al Sistema de Control de Gestión; (3) Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal; (4) Administración del Proyecto.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El Organismo Ejecutor es la Dirección de Presupuestos.

**I.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

Según lo señalado en el Informe de Avance del Proyecto, al 31 de diciembre de 2008, los costos estimados ascienden a US\$46.600.000, los cuales son financiados con el Contrato de Préstamo N° 7485-CH por un monto de US\$ 24.800.000 y con aporte local la suma de US\$21.800.000.

El grado de avance, al 30 de Junio de 2009, fue de un 32%, equivalente a US\$ 14.883.783, respecto del costo total del Proyecto. De los cuales, US\$ 13.610.263 corresponden al componente 1, US\$ 242.706 al componente 2, US\$ 221.859 al componente 3 y US\$ 808.955 al componente 4. Tal como muestra el cuadro, el componente 3 se comenzó a ejecutar en el transcurso del año 2009.

A continuación se detalla lo anteriormente señalado por cada componente del Proyecto:

Componente	Total (Millones de US\$)	Financiamiento Banco Mundial		Financiamiento Local		Acumulado al 30/06/09 (Millones de US\$)	Porcentaje de Avance %
		(Millones de US\$)	%	(Millones de US\$)	%		
1	31,1	17,1	55	14,0	45,0	13,610.263	43,8
2	4,7	2,8	60	1,9	40,0	0,242.706	5,2
3	7,5	4,5	60	3,0	40,0	0,221.859	3,0
4	3,4	0,4	11,8	3,0	88,2	0,808.955	23,8
	46,6	24,8	53,1	21,8	46,9	14,883.783	32,0

**II. EXAMEN DE CUENTAS**

En el examen realizado se determinaron las siguientes observaciones:

**1.- Ejecución presupuestaria y avance físico**

La Ley de Presupuestos para el año 2009, contempla \$ 5.808.890.000 por concepto de endeudamiento, la DIPRES ha ejecutado al 30 de junio de 2009, \$ 2.460.132.531, equivalente al 42,35%.

Con respecto al presupuesto de Aporte Local que la DIPRES debe enterar para dicho proyecto por la cifra de \$ 4.471.519.000, al 30 de junio del 2009, no ha habido aporte por dicho concepto.

*blc*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Por último, al 30 de junio de 2009, se ejecutó la suma de \$ 2.316.892.803, equivalente a un 22,54% del total del presupuesto de gastos asignado para el Programa que asciende a \$ 10.280.409.000.

**2.- Sistema y registro contable**

La Dirección de Presupuestos, quien es la encargada de llevar la contabilidad del Proyecto, utiliza el sistema en línea denominado Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) y cumple con la normativa contable que por rango constitucional establece la Contraloría General de la República.

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) lleva en forma institucional la información contable de donde se puede obtener la información financiera del Proyecto, en un área transaccional distinta de las operaciones de la Institución, de la cual se pueden generar informes por fuente de financiamiento, por componente y por complemento: esta información se obtiene en la instancia de devengado, toda vez que los reportes al Banco Mundial deben prepararse según el método del efectivo.

Además, de lo mencionado anteriormente, la información del detalle de gastos denominada Hoja Sumaria, que es adjuntada a las Solicitudes de Desembolso (SOEs), es manejada en planillas extracontables.

**3.- Movimiento de Fondos**

La DIPRES tiene habilitada en el Banco Estado la cuenta corriente N° 9022147 denominada DIPRES Programa Modernización de Administración Financiera del Estado SIGFE, abierta para la operación del Programa, la cual presentó al 30 de junio de 2009, un saldo de \$ 1.142.990.242.

Se verificó que las conciliaciones bancarias se encuentran al día, no obstante, la del mes de junio de 2009, el cheque N° 4562829, figura caducado.

Al respecto, la normativa contable establecida en el Oficio C.G.R N° 60.820, de 2005, señala, que "los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta de pasivo 21601 Documentos Caducados".

**4.- Detalle de los gastos informados al Banco Mundial.**

El 27 de Mayo de 2009, se presentó al Banco Mundial una Solicitud de Desembolso (SOEs), por \$ 1.368.389.363, de los cuales \$727.499.965 corresponden a bienes adquiridos y \$ 640.889.398 a Consultorías.

pe





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, se efectuó la revisión de los procesos de adquisiciones de bienes y consultorías, determinándose que ellos se ajustan a las normas establecidas por el Banco Mundial.

5.- Gastos del Proyecto.

Se determinó que DIPRES efectuó pagos de facturas en plazos mayores a lo instruido en Oficio Circular N° 23 del año 2006, del Ministro de Hacienda, que establece que los pagos deben realizarse, dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación. A continuación se muestra en detalle la situación descrita:

Rut	Proveedor	N° factura	Monto \$	Fecha factura	Fecha de pago	Orden de Pago
79.572.830-9	Mago Chic Aseo Industrial S.A.	16076	1.384.857	16-01-09	03-03-09	8997
78.312.060-7	Comercialización Integral Ltda.	109320	21.338.861	31-12-08	12-02-09	8935
96.565.670-7	S&A Consultores Asociados Chile Ltda.	26371	52.252.415.	23-12-08	16-03-09	9021
78.287.080-7	América XXI Consultores Informática Internacional Ltda.	4001	8.239.750	31-12-08	29-05-09	9193

6.- Honorarios a suma alzada.

Del examen efectuado al personal a Honorarios a Suma Alzada del Subtítulo 21, se determinó que en los contratos suscritos con los consultores, no existe una cláusula específica referida a la confidencialidad de la información de los proyectos.

En efecto, el 88% del personal contratado por el Proyecto Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), equivalente a 52 personas, es bajo la modalidad de Honorarios a Suma Alzada y el 12%, equivalente a 7 personas, es a contrata, por lo que se recomienda que, en los contratos a honorarios se especifiquen cláusulas que protejan la información contenida y administrada por el Proyecto, como también se señalen las responsabilidades adquiridas por las personas contratadas a honorarios.

7.- Emisión de Comprobante Contable.

Del examen practicado a las cuentas de gastos de los Subtítulos 22, 29, 33, 34, se observa que las órdenes de pago que se acompañan carecen de una descripción adecuada para registrar los hechos económicos.

*me*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En efecto, en dichos comprobantes no se incluyen las cuentas de cargo y abono patrimoniales ni las imputaciones presupuestarias correspondientes, como tampoco contienen las cuentas por componente tal como lo exige el BIRF, para elaborar los Estados Financieros.

Además, esta situación también vulnera el principio contable de exposición, al no incluir toda la información para la adecuada interpretación de la información. Esta situación se produce, debido a que el SIGFE no registra las órdenes de pago.

También, en relación a las órdenes de pago, es pertinente señalar que, a la mayoría de estos documentos no se le acompaña la respectiva orden de compra, lo que implica una debilidad de control interno.

### **III. AUDITORIA INTERNA**

Es importante señalar, que la Unidad de Auditoría Interna no efectuó, durante el primer semestre del año 2009, auditoría al Proyecto SIGFE II, Administración del Gasto Público.

En efecto, según lo informado por esa unidad, se efectuará una auditoría para el año 2010, dos años después de iniciado dicho proyecto. Lo anterior, obedece a que dicha unidad carece del personal suficiente para realizar todas las tareas encomendadas.

### **Conclusiones**

De lo anteriormente expuesto, corresponde que DIPRES realice las siguientes acciones:

1. Perfeccionar el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), de modo que el sistema entregue la información de cada componente del proyecto, en base efectivo, tal como lo exige el Banco Mundial (BIRF).
2. Realizar las conciliaciones bancarias, con el menú habilitado para tal efecto, con el objeto de obtener la conciliación bancaria desde el sistema contable, evitando con ello la utilización de planillas Excel.
3. Contemplar un examen al SIGFE II, de Administración de Gasto Público, por parte de la Unidad de Auditoría Interna. Además, es recomendable dotar a esa Unidad con más personal, con el objeto de cubrir las exigencias de los trabajos demandados.
4. Pagar oportunamente a los proveedores, conforme se establece en el instructivo del Oficio Circular N° 23 del año 2006.

*de*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

5. Incluir en la redacción de los contratos a Honorarios a Suma Alzada, una cláusula de confidencialidad, con el objeto de resguardar la información del Proyecto, fijando la responsabilidad que le compete al personal involucrado en el mismo.
6. Incorporar en los comprobantes contables, las cuentas de cargo y abono patrimoniales, con sus respectivas imputaciones presupuestarias y los componentes del Proyecto, con el objeto de disponer de información completa, tal como lo exige el BIRF.

*plc*

Saluda atentamente a Ud.,



*B. Rojas C*

**JEFE (S)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

